

PROGRAMA KIT DIGITAL. SEGMENTOS IV Y V.

[Bases reguladoras Orden Bases ETD/1498/2021](#)

[Modificación de la Orden de Bases](#)

[Modificación de Orden de Bases](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto de convocatoria](#)

Fecha edición: 16/12/2024

| CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA | | | |
|-----------------------------|-------------------|----------------------------|--|
| Tipo de financiación: | Bono Digital | Ámbito: | Nacional |
| Número de participantes: | Individual | Destinatarios: | Medianas empresas |
| Régimen de la convocatoria: | Concesión Directa | Régimen de minimis: | Si |
| Tipología del proyecto: | Digitalización | Plazo de solicitud/Estado: | Abierto desde 12 diciembre 2024 hasta 30 junio 2025. |

OBJETO

Promover la mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las entidades comprendidas en los Segmentos IV y V.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria de ayudas las entidades del artículo 7.1.a) de las Bases Reguladoras, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español, comprendidas en los Segmentos IV y V que establece el artículo 7.2 de las Bases Reguladoras: d) Segmento IV: Medianas empresas entre 50 y menos de 100 empleados.(En este segmento se incluyen las empresas con menos de 50 empleados que tengan consideración de mediana empresa al superar el volumen de negocios anual y balance general anual de 10 millones de euros). e) Segmento V: Medianas empresas entre 100 y menos de 250 empleados.

CUANTÍA AYUDA

Los importes máximos de ayuda por Categoría de Soluciones de Digitalización, así como la duración que debe mantenerse la prestación del servicio para los Segmentos IV y V son los siguientes:

| Categoría de Soluciones de Digitalización | Meses de prestación del servicio | Ayudas para las Categorías de Soluciones de Digitalización) | |
|---|----------------------------------|---|--|
| | | para el Segmento IV (50*≤ X1< 100 empleados | para el Segmento V (100≤ X1< 250 empleados |
| Comercio electrónico. | 12 | 5.000 € | 5.000 € |
| Gestión de Redes Sociales | 12 | 5.000 € | 5.000 € |

| | | | |
|--|----|---|---|
| Gestión de Clientes. | 12 | 10.000 € (incluye 10 usuarios) | 14.000 € (incluye 15 usuarios) |
| Business Intelligence y Analítica. | 12 | 7.000 € (incluye 10 usuarios) | 8.000 € (incluye 15 usuarios) |
| Gestión de Procesos. | 12 | 15.000 € (incluye 20 usuarios) | 18.000 € (incluye 25 usuarios) |
| Gestión de la facturación y factura electrónica. | 12 | 3.000 € (incluye 6 usuarios) | 3.000 € (incluye 6 usuarios) |
| Servicios y herramientas de Oficina Virtual. | 12 | 250 € por usuario (hasta 99 usuarios) | 250 € por usuario (hasta 116 usuarios) |
| Comunicaciones Seguras. | 12 | 125 € por usuario (hasta 99 usuarios) | 125 € por usuario (hasta 232 usuarios) |
| Ciberseguridad. | 12 | 125 € por dispositivo (hasta 99 dispositivos) | 125 € por dispositivo (hasta 232 dispositivos) |
| Presencia avanzada en Internet. | 12 | 5.000 € | 5.000 € |
| Servicio de Ciberseguridad Gestionada. | 12 | 200 € por dispositivo (hasta 99 dispositivos) | 200 € por dispositivo (hasta 145 dispositivos) |
| Gestión de clientes con IA asociada. | 12 | 18.000€ (incluye 10 usuarios y mínimo capacitación a 3 de ellos) | 24.000€ (incluye 15 usuarios y mínimo capacitación a 5 de ellos) |
| Business Intelligence y Analítica e IA asociada. | 12 | 8.000€ (incluye 10 usuarios y mínimo capacitación a 3 de ellos en IA asociada) | 9.000€ (incluye 15 usuarios y mínimo capacitación a 5 de ellos en IA asociada) |
| Gestión de procesos con IA asociada | 12 | 16.000€ (incluye 20 usuarios y mínimo capacitación a 3 de ellos en IA asociada) | 19.000€ (incluye 25 usuarios y mínimo capacitación en IA a 5 de ellos en IA asociada) |

ÓRGANO GESTOR

Director General de Red.es.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 12 de diciembre de 2024 a las 11 horas hasta el 30 de junio de 2025 a las 11 horas. La solicitud se realizará a través de la Sede Electrónica de Red.es (la cual será accesible desde la plataforma Acelera pyme <https://www.acelerapyme.gob.es/>).

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.